



Anuncio de licitación

Número de Expediente **2019/3**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 20-02-2019 a las 09:48 horas.



servicio para la redacción del instrumento de planeamiento , la evaluación de impacto ambiental y/o en su caso la evaluación ambiental para la ordenación detallada del actual S-10IN

→ Valor estimado del contrato 49.474,62 EUR.

→ Importe 59.864,29 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 49.474,62 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 75 Día(s)

→ Observaciones: 2,5 meses computados a partir del día siguiente de la formalización del contrato, de trabajo efectivo, con los plazos parciales de ejecución y demás condiciones señaladas en la cláusula 6 del pliego técnico.

→ Clasificación CPV

→ 71410000 - Servicios de urbanismo.

→ 71400000 - Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=EE32on7A184SugstABGr5A%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Benavente**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.benavente.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=ODND67yWtwAQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza del Grano, 2

→ (49600) Benavente España

→ ES419

Contacto

→ Teléfono 980630445

→ Fax 980636108

→ Correo Electrónico mtagarro@benavente.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Benavente

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Benavente

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 07/03/2019 a las 23:59.[1]

Dirección Postal

→ Plaza del Grano, 2
→ (49600) Benavente España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Benavente

Dirección Postal

→ Plaza del Grano, 2
→ (49600) Benavente España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 07/03/2019 a las 23:59.[2]

→ Observaciones: al modificar la solvencia técnica inicialmente aprobada se amplía el plazo 15 días contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de rectificación.[3]

Dirección Postal

→ Plaza del Grano, 2
→ (49600) Benavente España

Objeto del Contrato: servicio para la redacción del instrumento de planeamiento , la evaluación de impacto ambiental y/o en su caso la evaluación ambiental para la ordenación detallada del actual S-10IN

→ Valor estimado del contrato 49.474,62 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 59.864,29 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 49.474,62 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71410000 - Servicios de urbanismo.

→ 71400000 - Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística.

→ Plazo de Ejecución

→ 75 Día(s)

→ Observaciones: 2,5 meses computados a partir del día siguiente de la formalización del contrato, de trabajo efectivo, con los plazos parciales de ejecución y demás condiciones señaladas en la cláusula 6 del pliego técnico.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Zamora

→ Código de Subentidad Territorial ES419

Dirección Postal

→ España

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 10 Día(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar

→ No prohibición para contratar

→ No estar incurso en incompatibilidades

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - Habida cuenta del carácter pluridisciplinar del encargo, los equipos que opten al concurso tanto si se trata de personas físicas, como de profesionales agrupados al efecto, como de empresas o sociedades especialistas en temas de planeamiento con o sin colaboradores externos designados, habrá que estar como mínimo integrado por los titulados superiores que a continuación se indican: Un arquitecto superior. Un ingeniero de caminos, canales y puertos. Un asesor letrado. Un asesor en medio ambiente. Se considera requisito imprescindible que EL DIRECTOR DEL EQUIPO, que deberá ser un Arquitecto o un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos tenga una experiencia acreditada de 5 años en la redacción de instrumentos de planeamiento. Se considerará requisito necesario el haber redactado en los diez últimos años: un Plan Parcial de uso industrial, tecnológico o logístico de un mínimo de 20 Ha, que hayan sido aprobado definitivamente y, un texto de planeamiento general en Castilla y León y que haya pasado al menos el trámite de aprobación inicial. El asesor de Medio Ambiente debe de tener una experiencia acreditada de 5 años en la redacción de Estudios de Impacto Ambiental y Estudios de Evaluación Estratégica.

Se considera requisito necesario el haber tramitado completamente al menos un Estudio de Impacto Ambiental y un Estudio Ambiental Estratégico. La acreditación de la solvencia y la experiencia se realizará mediante curriculum vitae suscrito por el interesado y certificados de las Administraciones que muestren que los técnicos propuestos para redactar el documento ha sido la persona responsable de redactar los trabajos, o en su caso cualquier otro documento suficiente para el órgano de contratación [4]

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, acreditada mediante la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda, (modelo 390). El volumen global de negocios debería de presentar un importe al menos igual al precio de licitación del contrato excluido IVA.

Preparación de oferta

→ Sobre A

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Descripción DECLARACIÓN RESPONSABLE MODELO DEUC DECLARACIÓN RESPONSABLE ANEXO III

Preparación de oferta

→ Sobre B

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ Descripción PROYECTO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (ANEXO I APARTADO 10 DEL PLIEGO ADMINISTRATIVO)

Preparación de oferta

→ Sobre C

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción MODELO DE OFERTA ECONÓMICA SEGÚN EL ANEXO IV DEL PLIEGO ADMINISTRATIVO

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 20

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ Menor plazo para la realización del trabajo

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 5

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Proyecto de realización de los trabajos,

→ Ponderación : 75

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 75

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ **AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

Dirección Postal

→ PLAZA DEL GRANO 2

→ (49600) BENAVENTE España

Contacto

→ [Correo Electrónico](mailto:mtagarro@benavente.es) mtagarro@benavente.es

Rectificaciones al Anuncio

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [1] Donde se decía ' 26/02/2019' ahora se dice ' 07/03/2019'

→ [2] Donde se decía ' 26/02/2019' ahora se dice ' 07/03/2019'

→ [3] Se añade información en

al modificar la solvencia técnica inicialmente aprobada se amplía el plazo 15 días contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de rectificación

→ [4] Donde se decía ' Habida cuenta del carácter pluridisciplinar del encargo, los equipos que opten al concurso tanto si se trata de personas físicas, como de profesionales agrupados al efecto, como de empresas o sociedades especialistas en temas de planeamiento con o sin colaboradores externos designados, habrá que estar como mínimo integrado por los titulados superiores que a continuación se indican: Un arquitecto superior. Un ingeniero de caminos, canales y puertos. Un asesor letrado. Un asesor en medio ambiente. Se considera requisito imprescindible que EL DIRECTOR DEL EQUIPO, que deberá ser un Arquitecto o un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos tenga una experiencia acreditada de 5 años en la redacción de instrumentos de planeamiento. Se considerará requisito necesario el haber redactado en los cinco últimos años: dos Planes Parciales de uso industrial, tecnológico o logístico de un mínimo de 50 Ha, que hayan sido aprobados definitivamente y, un texto de planeamiento general en Castilla y León y que haya pasado al menos el trámite de aprobación inicial. El asesor de Medio Ambiente debe de tener una experiencia acreditada de 5 años en la redacción de Estudios de Impacto Ambiental y Estudios de Evaluación Estratégica. Se considera requisito necesario el haber tramitado completamente al menos un Estudio de Impacto Ambiental y un Estudio Ambiental Estratégico.' ahora se dice ' Habida cuenta del carácter pluridisciplinar del encargo, los equipos que opten al concurso tanto si se trata de personas físicas, como de profesionales agrupados al efecto, como de empresas o sociedades especialistas en temas de planeamiento con o sin colaboradores externos designados, habrá que estar como mínimo integrado por los titulados superiores que a continuación se indican: Un arquitecto superior. Un ingeniero de caminos, canales y puertos. Un asesor letrado. Un asesor en medio ambiente. Se considera requisito imprescindible que EL DIRECTOR DEL EQUIPO, que deberá ser un Arquitecto o un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos tenga una experiencia acreditada de 5 años en la redacción de instrumentos de planeamiento. Se considerará requisito necesario el haber redactado en los diez últimos años: un Plan Parcial de uso industrial, tecnológico o logístico de un mínimo de 20 Ha, que hayan sido aprobado definitivamente y, un texto de planeamiento general en Castilla y León y que haya pasado al menos el trámite de aprobación inicial. El asesor de Medio Ambiente debe de tener una experiencia acreditada de 5 años en la redacción de Estudios de Impacto Ambiental y Estudios de Evaluación Estratégica. Se considera requisito necesario el haber tramitado completamente al menos un Estudio de Impacto Ambiental y un Estudio Ambiental Estratégico. La acreditación de la solvencia y la experiencia se realizará mediante curriculum vitae suscrito por el interesado y certificados de las Administraciones que muestren que los técnicos propuestos para redactar el documento ha sido la persona responsable de redactar los trabajos, o en su caso cualquier otro documento suficiente para el órgano de contratación'